

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 12/2013 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2013**

---

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del lunes, día 16 de diciembre de dos mil trece, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Ana Navarro Luna

D. Luis Verde Godoy, quien sustituye a D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel

D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez

**No asiste** a la sesión la Vocal del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> María Gámez Gámez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General Municipal, el Director General de Economía y Presupuesto, la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, los Gerentes de Gestrisam y de Parcemasa, el Director Técnico de Innovación y Nuevas Tecnologías, el Jefe del Servicio de Presupuestos, la Jefe de la Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, la Técnico del Grupo Municipal Socialista y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

La Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

La Sra. Presidenta en primer lugar anuncia la existencia de un **Punto urgente** que no pudo ser incluido en el Orden del día y somete a votación la urgencia de este asunto: **Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Presupuestos de aprobación del Tercer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

El Grupo municipal de Izquierda Unida vota a favor de la urgencia pero no considera correcto que se le proporcione la información del expediente en el último momento.

El Grupo municipal Socialista suscribe lo manifestado por el representante de Izquierda Unida y vota asimismo a favor de la vía de urgencia.

#### **I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO**

##### **PUNTO Nº 1.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA MESA TÉCNICA DE VENTA AMBULANTE**

La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel, que procedió a exponer sucintamente los puntos fundamentales de la Moción, definiéndola como una Moción sencilla referida exclusivamente a la solicitud de convocatoria de la Mesa Técnica de Venta Ambulante que no ha sido convocada en todo lo que va de legislatura a diferencia de las anteriores.

El Sr. Zorrilla, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta en primer lugar que el voto de su grupo va a ser favorable a la Moción objeto de debate y considera que la misma propicia la creación de una Comisión municipal del comercio ambulante que será propuesta por su grupo para la próxima legislatura.

Intervino a continuación la Sra. Navarro para manifestar que se han celebrado reuniones al respecto y que desde el equipo de gobierno no existe inconveniente en que se constituya, y en consecuencia, su voto es favorable, de forma que este punto se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Cierra el debate la Sra. Montiel agradeciendo el apoyo recibido en esta cuestión por parte de los distintos grupos.

Sobre este punto número 1, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 12/13 de 16 de diciembre de 2013**

**PUNTO Nº 01.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>  
FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL  
SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA MESA  
TÉCNICA DE VENTA AMBULANTE.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo en relación a la convocatoria de la Mesa Técnica de Venta Ambulante.**

*La venta ambulante en la Ciudad representa un sector muy importante en cuanto a generación de riqueza y a creación de empleo.*

*La Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante vigente desde 30/12/2011 recoge en su Artículo 7, los Mercadillos periódicos del término municipal de Málaga, es decir, los que se celebran de manera habitual en nuestra ciudad:*

- *Lunes: Campanillas (36 puestos) y La Luz (100 puestos).*
- *Martes: Palma-Palmilla (56 puestos), Puerto de la Torre (48 puestos) y Churrana (28 puestos).*
- *Miércoles: Europa (174 puestos), La Paz (100 puestos) y Colonia de Santa Inés (52 puestos).*
- *Jueves: Ciudad Jardín (124 puestos) y Cruz de Humilladero (64 puestos).*
- *Viernes: Los Corazones (67 puestos) y Miraflores (61 puestos).*
- *Sábados: El Palo (39 puestos), Europa (176 puestos) y Argentea (80 puestos).*
- *Domingos: Recinto Ferial (261 puestos).*

*A la vez que señala que, por acuerdo del órgano competente, podrá autorizarse un nuevo mercadillo en una ubicación diferente a las previstas en el apartado anterior.*

*Durante la legislatura anterior, se vino convocando, con mayor o menor frecuencia y con distintos ámbitos de actuación, una Mesa Técnica de Venta Ambulante que trataba de actuar como elemento de puesta en común, reflexión, debate e incluso consenso de las actuaciones que en esta materia llevaba a cabo el equipo de gobierno.*

La integraban personas técnicas y políticas representantes del sector y sus asociaciones, del área con competencia en materia de comercio y de los grupos de la oposición.

Esta Mesa Técnica de Venta Ambulante del Ayuntamiento de Málaga no se ha reunido a lo largo de la presente legislatura pese a la importancia del sector y las características y problemática especiales que plantea. Es necesario que las políticas municipales se impregnen de la experiencia y conocimiento directo de las personas que dan vida a nuestro comercio ambulante, ante y durante las actuaciones que, desde el gobierno municipal se pongan en marcha.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

*Único: Instar a la Concejala Delegada del Área Municipal de Comercio a que convoque a la mayor brevedad posible y de forma periódica la Mesa Técnica de Venta Ambulante."*

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la convocatoria de la Mesa Técnica de Venta Ambulante, que queda transcrita en el presente Dictamen.

Concluido el debate y votación del Punto 1, y a propuesta del interesado, la Presidenta propuso alterar el Orden del Día y pasar al debate del Punto 5, al haber solicitado intervenir en el mismo el Presidente de la Federación Andaluza de Comerciantes Ambulantes, quien tenía necesidad de ausentarse por cita médica.

#### **PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA ADAPTAR LA NORMATIVA MUNICIPAL SOBRE COMERCIO AMBULANTE AL NUEVO MARCO REGULATORIO ANDALUZ**

En este punto, la Sra. Presidenta comunica que existe una solicitud de intervención por parte del Presidente de la Federación Andaluza de Comerciantes Ambulantes, D. Juan Rojas Guerrero, a quien advierte que no se encuentra inscrito en el registro Municipal de Asociaciones por la concreta

asociación que expresa en la solicitud de intervención, aún así, se le otorgó la palabra.

Tomando la palabra el Sr. Rojas, agradeció en primer lugar la oportunidad y señala que el motivo de su presencia es la petición de ampliación de la autorización del comercio ambulante. Expuso una breve reseña sobre el devenir del comercio ambulante y la legislación reguladora; señaló igualmente como gracias a este sector se han creado cerca de 25.000 puestos de trabajo saneando así mucha economía sumergida. La conocida como Directiva de Servicios del 2006 provocó un caos en el sector del comercio ambulante debido a la necesidad de sacar a concurso las licencias. Las agrupaciones han mostrado su malestar y han hecho manifiesto su desacuerdo. Lo que ahora solicitan es que se amplíen las autorizaciones a un plazo de 15 años. Finalizó expresando su apoyo a la Moción que presenta Izquierda Unida en este punto.

El Sr. Zorrilla, tomando la palabra, suscribe lo dicho por el Sr. Rojas. Afirma que la Ley del Comercio Interior de Andalucía permite ampliar esas autorizaciones a 15 años. Finaliza expresando que esta Moción pretende evitar la creciente preocupación de los comerciantes en este sentido.

Por su parte, la Sra. Montiel, expresó su apoyo a la Moción y consideró que partiendo de que las leyes y directivas europeas deben cumplirse pero los gobernantes locales deben favorecer la integración de todos los trabajadores.

Finalmente la Sra. Navarro comunicó que el equipo de gobierno adaptará en el próximo Pleno el artículo de la Directiva que aún está pendiente de modificación en la normativa municipal.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 12/13 de 16 de diciembre de 2013**

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ  
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-  
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA ADAPTAR LA NORMATIVA  
MUNICIPAL SOBRE COMERCIO AMBULANTE AL NUEVO MARCO  
REGULATORIO ANDALUZ.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

### **"MOCIÓN**

**Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para adaptar la normativa municipal sobre comercio ambulante al nuevo marco regulatorio andaluz**

*La venta ambulante supone una actividad de gran importancia tanto en el ámbito de nuestra comunidad autónoma- donde existen más de 900 mercadillos que dan sustento a 35.0000 familias- como en nuestra localidad.*

*En los últimos años, los vendedores ambulantes de nuestra localidad habían venido mostrando su preocupación por las imposiciones que supuso sobre la normativa autonómica la Directiva de Servicios Europea (directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre, conocida popularmente como "Directiva Bolkestein"). Esta normativa supuso la entrada en vigor de muchos aspectos en cuanto al régimen de autorizaciones para el acceso a una actividad comercial, en concreto, venía a suponer que las autorizaciones concedidas para su ejercicio debían de tener una vigencia determinada.*

*Esto ha traído como consecuencia la imposibilidad de garantizar la seguridad y la estabilidad necesaria en este sector, el cual ve peligrar sus puestos de trabajo creándose una gran incertidumbre sobre la continuidad de las autorizaciones municipales.*

*Afortunadamente, en enero de este mismo año en nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico para solucionar definitiva esta situación.*

*El decreto, para poder garantizar a los concesionarios que han amortizado la inversión, modifica el artículo 3.1, párrafo tercero, del texto refundido de la ley del comercio Ambulante, que queda redactado como sigue:*

*«la duración de la autorización será por un periodo de quince años, que podrá ser prorrogado, a solicitud de la persona titular, por otro plazo idéntico, una sola vez, con el fin de garantizar a las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos. la autorización será transmisible en los términos previstos en las correspondientes ordenanzas municipales reguladoras de la actividad, sin que esa transmisión afecte a su periodo de vigencia.»*

La ampliación de la concesiones había sido una demanda histórica del sector que, además de lo anteriormente expuesto, procura evitar que no existan diferencias entre los periodos de autorización concedidos por los diferentes ayuntamientos; garantizar el mayor grado de profesionalidad en el ejercicio de la actividad y, sobre todo, dar estabilidad en el empleo que se genera y la garantía que ello conlleva también para las personas consumidoras y usuarias.

Una vez creado este nuevo marco regulatorio andaluz, nos toca a nosotros, como ayuntamiento, el adaptar la normativa municipal a los vendedores ambulante de nuestra localidad. Para ello el decreto (a través su disposición transitoria segunda) habilita a los Ayuntamientos de los municipios que, como el nuestro, hayan otorgado autorizaciones municipales para el ejercicio del comercio ambulante para que puedan aplicar inmediatamente el periodo de duración de las mismas, conforme al periodo de quince años.

Desde Izquierda Unida consideramos de absoluta justicia el poder dar a los actuales titulares la seguridad y estabilidad que el nuevo decreto garantiza, acabando así de forma definitiva con la incertidumbre con la que todavía viven los vendedores ambulantes de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

#### ACUERDO

**UNICO.-Instar al equipo de Gobierno Local a iniciar los trámites para acogerse a la disposición transitoria segunda del decreto ley 1/2013 adaptando así el plazo de duración de las autorizaciones municipales concedidas antes de la entrada en vigor de este decreto"**

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, para adaptar la normativa municipal sobre comercio ambulante al nuevo marco regulatorio andaluz**, que queda transcrita en el presente Dictamen.

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ESTÍMULO Y SOPORTE AL COMERCIO LOCAL**

En este punto se conoció la citada Moción cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

**“MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo en relación a la elaboración de un plan de estímulo y soporte al comercio local.

*El comercio constituye una de las principales actividades económicas generadoras de puestos de trabajo en nuestro municipio, además de ser un elemento clave en la configuración social, urbana y territorial de nuestra ciudad. Desde siempre, el comercio ha sido un eje vital para Málaga y en muchos períodos de nuestra historia el sector económico que más puestos de trabajo y riqueza ha generado.*

*La crisis económica y la rivalidad de otras fórmulas comerciales están causando tremendos estragos en el tejido comercial tradicional de las ciudades y los pueblos en general y de Málaga en particular, por lo que, independientemente de las competencias que tengan o hayan de tener en los nuevos marcos legales que se avecinan, los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de apoyar a estas pequeñas, a veces muy pequeñas, empresas que tradicionalmente han vertebrado la economía.*

*Y debe hacerlo de forma planificada y realista definiendo medidas y acciones que apoyen e impulsen nuestro modelo comercial de proximidad, y con unos objetivos claros: dinamizar el sector, aumentar las ventas y atraer nuevos compradores.*

*Con este marco planificado se contribuiría a sentar las bases y los mecanismos para hacer más fuerte el dinamismo, la innovación y la adaptación permanente en el mundo del comercio, apostando por el emprendimiento, reforzando el conocimiento y la formación de los comerciantes, promoviendo el ajuste continuo de la normativa para dar respuesta rápida a lo que es necesario y más importante en cada momento.*

*No tiene menor importancia establecer, razonadamente, las interrelaciones entre el comercio y otras actividades como el turismo, la cultura y el arte, las tecnologías o el diseño y la moda, que permitan crear sinergias y sacar el máximo provecho al gasto asociado a cada uno de estos sectores.*

*Todo ello debe hacerse de manera consensuada, reforzando el modelo asociativo y participativo del mundo del comercio, bajo las pautas del comercio de proximidad y previendo mecanismos para la evaluación del retorno de los incentivos, las inversiones y las ayudas procedentes de fondos públicos.*

*El horizonte temporal de aplicación del marco de actuación que planteamos debe ser de al menos tres años, para que puedan establecerse medidas coherentes y continuas.*

*Entre las actuaciones concretas para las que debería estudiarse especialmente su aplicación estarían el desarrollo de planes comerciales de distritos, el reconocimiento social del comercio y en especial del comercio emblemático, la ocupación de locales vacíos y las ayudas a obras de mejora, sobre todo las de larga duración, el impulso a la formación, la calidad normada y la mejora de la competitividad o la promoción de la expansión internacional de las empresas locales.*

*Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:*



**ACUERDO**

*Único: Instar al equipo de Gobierno Municipal a elaborar, a través de la Delegación del Área Municipal de Comercio, un Plan que estimule y de soporte al comercio local de nuestro municipio, en colaboración con el resto de áreas implicadas, los representantes sectoriales y ciudadanos y los grupos de la oposición municipal".*

En primer lugar, la Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel que expuso el contenido de la Moción manifestando inicialmente que el comercio local está sufriendo debido a la situación de dificultad económica y que debe establecerse un marco de acción para que los esfuerzos fructifiquen más. Prevé un plan consensuado que estimule y dé soporte al comercio local. Los consumidores también deben tener voz y voto.

Interviene a continuación el Sr. Zorrilla, trasladando el apoyo de su grupo a la presente Moción, que cree muy justificada en vista de los continuos cambios normativos del sector. Añade que este plan debería tener carácter participado.

La Sra. Navarro tomó la palabra, a continuación, informando acerca de que el Área de Comercio está realizando una gran cantidad de acciones para estimular el comercio de la ciudad. Informa que para la realización de un plan reglado debería centralizarse la propuesta en el Consejo Sectorial del Comercio que celebra reunión cada tres meses y que representa todos los sectores del comercio y los consumidores. Si se acepta esta cuestión plantearía en este punto una serie de enmiendas al acuerdo inicial.

Tomando en este momento la palabra la Sra. Montiel, lamenta no haber explicitado al Consejo Sectorial del Comercio en su moción y propone que para la próxima reunión que celebre este órgano ya se lleve un borrador o esqueleto de ese plan. Por esto, propone una matización a las enmiendas que se han presentado en relación a la presentación de ese borrador mencionado, modificaciones que son aceptadas por el equipo de gobierno.

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 12/13 de 16 de diciembre de 2013**

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ESTÍMULO Y SOPORTE AL COMERCIO LOCAL.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2013, sobre cuyo texto, por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo se formuló, en el transcurso de la sesión, una **enmienda de adición** a la redacción del Acuerdo inicialmente propuesto, la cual fue aceptada por la representante del Grupo autor de la Moción.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de la referida enmienda de adición.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación de la Moción presentada por D<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, en relación a la elaboración de un plan de estímulo y soporte al comercio local, en los términos que seguidamente se transcriben:

*"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo en relación a la elaboración de un plan de estímulo y soporte al comercio local.*

*El comercio constituye una de las principales actividades económicas generadoras de puestos de trabajo en nuestro municipio, además de ser un elemento clave en la configuración social, urbana y territorial de nuestra ciudad. Desde siempre, el comercio ha sido un eje vital para Málaga y en muchos periodos de nuestra historia el sector económico que más puestos de trabajo y riqueza ha generado.*

*La crisis económica y la nivalidad de otras fórmulas comerciales están causando tremendos estragos en el tejido comercial tradicional de las ciudades y los pueblos en general y de Málaga en particular, por lo que, independientemente de las competencias que tengan o hayan de tener en los nuevos marcos legales que se avecinan, los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de apoyar a estas pequeñas, a veces muy pequeñas, empresas que tradicionalmente han vertebrado la economía.*

*Y debe hacerlo de forma planificada y realista definiendo medidas y acciones que apoyen e impulsen nuestro modelo comercial de proximidad, y con unos objetivos claros: dinamizar el sector, aumentar las ventas y atraer nuevos compradores.*

*Con este marco planificado se contribuiría a sentar las bases y los mecanismos para hacer más fuerte el dinamismo, la innovación y la adaptación permanente en el mundo*

*del comercio, apostando por el emprendimiento, reforzando el conocimiento y la formación de los comerciantes, promoviendo el ajuste continuo de la normativa para dar respuesta rápida a lo que es necesario y más importante en cada momento.*

*No tiene menor importancia establecer, razonadamente, las interrelaciones entre el comercio y otras actividades como el turismo, la cultura y el arte, las tecnologías o el diseño y la moda, que permitan crear sinergias y sacar el máximo provecho al gasto asociado a cada uno de estos sectores.*

*Todo ello debe hacerse de manera consensuada, reforzando el modelo asociativo y participativo del mundo del comercio, bajo las pautas del comercio de proximidad y previendo mecanismos para la evaluación del retorno de los incentivos, las inversiones y las ayudas procedentes de fondos públicos.*

*El horizonte temporal de aplicación del marco de actuación que planteamos debe ser de al menos tres años, para que puedan establecerse medidas coherentes y continuas.*

*Entre las actuaciones concretas para las que debería estudiarse especialmente su aplicación estarían el desarrollo de planes comerciales de distritos, el reconocimiento social del comercio y en especial del comercio emblemático, la ocupación de locales vacíos y las ayudas a obras de mejora, sobre todo las de larga duración, el impulso a la formación, la calidad normada y la mejora de la competitividad o la promoción de la expansión internacional de las empresas locales.*

*Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

*Único: Instar al equipo de Gobierno Municipal a elaborar, a través de la Delegación del Área Municipal de Comercio, y en el seno del Consejo Sectorial del Comercio, un Plan que estimule y de soporte al comercio local de nuestro municipio, en colaboración con el resto de áreas implicadas, los representantes sectoriales y ciudadanos y los grupos de la oposición municipal".*

### **PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA INCLUIR EN LA SUBVENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**

La Sra. Presidenta dio la palabra al Sr. Zorrilla quien expuso el contenido de la Moción y los acuerdos que contiene haciendo referencia al debate y las declaraciones que tuvieron lugar en el debate sobre el estado de la provincia acerca de la rebaja que se iba a producir en el IBI o de las subvenciones que se iban a inyectar a este respecto. Como el municipio de Málaga no está incluido en este régimen la Moción presentada pide que se incluya.

La Sra. Montiel intervino a continuación para manifestar su apoyo a la propuesta ya que puede ser un buen contrapeso para la presión fiscal.

En este momento toma la palabra la Sra. Presidenta, exponiendo que no se va a apoyar dicha Moción, debido a que el órgano que se encarga de la recaudación de ese impuesto en el resto de los municipios es el patronato de recaudación, que no opera en Málaga y las subvenciones que se prevén de apoyo al IBI obtiene sus recursos de dichos municipios y no de Málaga, por lo que no sería justo. Felicitó igualmente al equipo de gobierno provincial por haber logrado establecer unos de los tipos de gravamen de los más bajos en su aplicación a ese impuesto.

En su segundo turno de palabra, el Sr. Zorrilla matiza que en el debate sobre el estado de la provincia se habló de todos los malagueños y ya a posteriori se concretó en los municipios pertenecientes al patronato. Tan solo pide que se atengan a las declaraciones que allí se hicieron. Finalizó su intervención aludiendo al hecho de que el tipo de gravamen no es el único factor para determinar y disminuir la cuota, por lo que hay margen para la mejora.

La Sra. Montiel, apostilló que es necesario buscar la fórmula para llevar a cabo lo solicitado en la Moción discutida.

Cerró el debate la Sra. Presidenta alabando la política del gobierno provincial, postura que lleva años haciéndose en Málaga capital y de la que se benefician sus ciudadanos. Reafirma el voto desfavorable a la Moción presentada.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 12/13 de 16 de diciembre de 2013**

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ  
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-  
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA INCLUIR EN LA SUBVENCIÓN  
DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, A LOS CIUDADANOS DE  
LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

### **"MOCIÓN**

**Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoría por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para incluir en la subvención del impuesto del IBI a los ciudadanos de la ciudad de Málaga.**

*En el pleno para el debate del Estado de la Provincia celebrado el pasado 19 de junio del presente, el presidente de la Diputación de Málaga, Elías Bendodo, anunciaba que en 2014 "iba a bajar los impuestos" a través de un programa para "subvencionar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)".*

*Sin embargo, transcurridos casi seis meses desde aquel anuncio, lo único cierto es que se va a subvencionar a los ciudadanos de los municipios que tienen delegada la recaudación del IBI en el Patronato Recaudación. Este organismo de gestión de los tributos no aglutina a todos los municipios malagueños, quedan excluidos: Alhaurín el Grande, Benalmádena, Fuengirola, Málaga y Mijas.*

*Por tanto, no se cumple con la afirmación de que la Diputación va a bajar los impuestos a los municipios malagueños en 2014, ya que a la medida sólo podrán acogerse determinados vecinos de los municipios que tienen cedida la gestión del IBI en el PRP y que, además, cumplan con requisitos como tener domiciliado sus recibos o no superar los 100.000 euros de valor catastral.*

*En resumen, el desembolso de cinco millones anunciado por el presidente de la Diputación, presidente de los 101 municipios, deja fuera a cinco de ellos, en lo que consideramos un claro agravio que requiere de medidas compensatorias.*

*Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida tenemos claro que el Ayuntamiento de Málaga, como uno de los cinco ayuntamientos excluidos por la Diputación, debe reclamar una solución a este agravio.*

*Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente*

### **ACUERDO**

**UNICO.- Solicitar a la Diputación de Málaga que cumpla con el compromiso formulado por el presidente en el Pleno del Día de la Provincia y ponga en marcha mecanismos para la rebaja impositiva del IBI de los que puedan beneficiarse los ciudadanos de la ciudad de Málaga durante el ejercicio fiscal de 2014."**


### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal

Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, para incluir en la subvención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a los ciudadanos de la ciudad de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE OPEN DATA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2014**



La Sra. Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla, que expuso resumidamente la Moción enunciada, considerándola una cuestión que no es baladí de cara a la transparencia y participación y que es respaldado por organizaciones internacionales. Solicita que los presupuestos municipales se pongan a disposición pública en un formato adecuado para que se pueda trabajar con ellos. En el año 2013, y a pesar de existir acuerdos plenarios al respecto, aún no se ha realizado. Si no se trata de un trabajo extra para los servicios de gestión, se solicita su publicación en formato operativo.

Tras ello, interviene la Sra. Montiel, que apoya la Moción, y que propone hablar de formato abierto más que de formato operativo. Considera que la información disponible en el Ayuntamiento es escasa y que la web no es ni accesible ni "usable" en el sentido de usabilidad de los datos.

La Presidenta, en contestación a lo expuesto, manifestó que los presupuestos se encuentran colgados en un formato adecuado a la aplicación informática que fue diseñada a medida para los mismos, no tratándose de una hoja de Excel o asimilado. Informó, asimismo, de que se está trabajando en su apertura pero que no obstante ello, los datos pueden ser utilizados y son veraces y transparentes. Acto seguido, cedió la palabra al Delegado de Nuevas Tecnologías quien solicitó que le razonasen porqué nos le valía el formato actual que era perfectamente trasladable a Excel, añadiendo que se estaba trabajando en un programa que permitiese el acceso a todas las aplicaciones que se usan en el Ayuntamiento.

Tomando la palabra de nuevo el Sr. Zorrilla, manifestó entender que lo solicitado fuese más complejo y laborioso por referirse a un programa específico, añadiendo que se conformaría con que los próximos presupuestos fueran avanzando en esta línea de apertura.

La Sra. Montiel, por su parte, expresó su sensación agrídice al descubrir en este momento que había, un proyecto para migrar datos a formatos abiertos.

Cerró el debate la Presidenta afirmando que este Ayuntamiento era pionero en temas de transparencia y recordando que el programa de Presupuesto permitía obtener listados en formato "txt".

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 12/13 de 16 de diciembre de 2013**

**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ  
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-  
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN  
MATERIA DE OPEN DATA EN LOS PRESUPUESTOS 2014.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN**

***Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, sobre los incumplimientos en materia de open data en los presupuestos 2014.***

*Este mes de diciembre el Ayuntamiento de Málaga ha aprobado sus presupuestos para el año 2014. Desde hace unos años la entrega para su análisis se realiza a través de un conjunto de ficheros electrónicos en formato -de sólo lectura- PDF. Este es el mismo formato que se usa para su difusión pública a través de la web del Ayuntamiento.*

*Es bien sabido que la tarea de estudio de los presupuestos sería facilitada si, en lugar de proceder de ese modo, el equipo de gobierno pusiera a disposición el conjunto de*

*ficheros en formato de hoja de cálculo. Ello facilitaría enormemente la labor de análisis de los presupuestos y, en consecuencia, permitiría un mayor grado de participación social. Esto es así porque, además de los concejales, el conjunto de la ciudadanía podría disponer de una información mucho más manejable con la que visualizar la tarea del Ayuntamiento y así poder trasladar su opinión a través de los cauces oportunos.*

*Diferentes organizaciones internacionales, como Access Info Europe, vienen reclamando desde hace muchos años un mayor compromiso con la transparencia y el uso de la información pública. Los avances tecnológicos permiten que se pueda materializar el derecho a saber y también son una herramienta fundamental para profundizar en la democracia. Además de ser fácilmente realizable técnicamente, esta práctica debería generalizarse en las Administraciones Públicas.*

*Este hecho de sentido común ha sido una de las aportaciones realizadas por Izquierda Unida al "II Plan Marco de ciudadanía y Convivencia 2012-2015" aprobado hace ya dos años.*

*Dado que el Plan Marco ya recogía entre las actuaciones transversales a desarrollar por el ayuntamiento el uso de formatos operativos en la difusión de los Presupuestos Municipales, y que el materializar esta cuestión no suponía ninguna dificultad técnica ya que, de hecho, los presupuestos se elaboran en un formato de hoja de cálculo que posteriormente se cambia para su difusión, desde Izquierda Unida presentamos una iniciativa para que los presupuestos de 2013 fuesen ya expuestos en un formato operativo. El Pleno aprobó que así fuese, pero dejaba esta tarea - la de subir a la web el archivo - al proyecto de open data que se estaba desarrollando.*

*En julio de 2013 el proyecto Open Data ya estaba a pleno rendimiento y había lanzado su portal de datos. Desde Izquierda Unida aprovechamos para llevar una batería de propuestas para llenarlo de contenido, entre las que estaba la petición de si podía subirse de una vez el archivo de los presupuestos municipales en un formato operativo. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad pedir al equipo de gobierno que diese por fin cumplimiento a estos acuerdos que llevaban desde 2012 esperando su ejecución.*

*Desde entonces la web de Open Data del Ayuntamiento, en la sección de presupuestos 2013, hay un mensaje diciendo: "estamos trabajando en la creación del archivo accesible, perdone las molestias".*

*Desde Izquierda Unida veíamos con perplejidad el hecho de que al equipo de gobierno le cueste tanto realizar una medida tan sencilla y que haría un servicio tan importante a la transparencia, facilitándose enormemente el análisis presupuestario.*



*Pero esta perplejidad se convirtió en profunda preocupación cuando a principios de este mes nos llegó el proyecto de los presupuestos para 2014, y comprobamos asombrados que volvían a ser remitidos en PDF.*

*Dado que tras dos años de espera empezamos a temer que no haya voluntad política de dar este paso hacia la transparencia, y anteponiéndonos ante una posible nueva excusa basada en la literalidad de los acuerdos, vamos explicitar algo que es obvio: el difundir los presupuestos en un formato operativo para facilitar su análisis por parte de oposición, periodistas y ciudadanía en general es útil en un presupuesto ya aprobado, pero imprescindible en el momento en que ese proyecto de presupuestos está todavía a debate y se deben realizar enmiendas y alegaciones. Por ello, el mandato del Pleno del Ayuntamiento de Málaga al equipo de gobierno local de difundir los presupuestos municipales en formatos operativos, no se limita al presupuesto una vez ya aprobado, sino también y con más motivo, al proyecto presupuestario que este en fase de debate.*

*Por todo lo anterior proponemos la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

**UNICO.- Instar al equipo de Gobierno Local a cumplir lo previsto en el II Plan Marco de ciudadanía y Convivencia 2012-2015, y los acuerdos plenarios de diciembre de 2012 y julio de 2013 y difunda los Presupuestos Municipales aprobados, así como los proyectos presupuestarios a debate, en un formato operativo."**

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, sobre los incumplimientos en materia de open data en los Presupuestos 2014**, que queda transcrita en el presente Dictamen.

#### II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

**PUNTO Nº 6.- PREGUNTA DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL ÁMBITO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014**

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta cuyo texto se transcribe a continuación:

**"PREGUNTA** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a las actuaciones del Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de los mercados municipales para el año 2014.

El presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2014, recoge en su Memoria Explicativa una única partida para el Área de Comercio por un importe de 200.000,00 euros, destinado a **rehabilitación y mantenimiento de mercados**.

El estado de nuestros mercados nos lleva a considerar esta partida manifiestamente insuficiente.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes

**PREGUNTAS:**

**Uno.** ¿Qué actuaciones concretas se van a llevar a cabo?

**Dos.** ¿En qué mercados y con qué planificación temporal y económica?"

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

**PUNTO Nº 7.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES CONCRETAS, EMPRESAS IMPLICADAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DURANTE 2013 DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON RED.ES Y EOI, ASÍ COMO, DE LAS PAUTAS POLÍTICAS DE CARÁCTER GENERAL QUE LES DAN COHERENCIA**

La Comisión conoció en este Punto la descrita solicitud de comparecencia cuyo texto se transcribe a continuación:

**"COMPARECENCIA** solicitada a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

A lo largo del presente año se han realizado diversos convenios con entidades estatales, especialmente con la Entidad Pública Empresarial, Red.es, y con la escuela de negocios Escuela de Organización Industrial, EOI, para llevar a cabo actuaciones relacionadas con las TICs y las empresas respectivamente, tal como puede verse en los cuadros siguientes:

### Convenios con red.es

Objeto:	Presupuesto:		Duración:
	Red.es	Ayuntamiento	
<i>Puesta en servicio y explotación de una parte de la plataforma FIWAT que permita utilizar los resultados del proyecto FI-WARE y los datos de sensores disponibles para desarrollar una nueva generación de aplicaciones para Smart-cities para el Ayuntamiento de Málaga</i>	400.000€ (80%)	100.000€ (20%) (presupuesto 2012)	5 años
<i>Construcción de un centro de operaciones de la ciudad que integre las distintas redes de monitorización y actuación existentes además de promover otras</i>	800.000€ (80%)	200.000€ (20%) (presupuesto 2013)	Hasta 31/12/2014 (prorrogable)
<i>Creación y explotación de un centro público demostrador de tics para innovación de ciudades inteligentes, tecnologías ubicuas y contenidos digitales</i>	1.200.000€ (80%)	300.000€ (20%) (presupuesto 2013)	Hasta 31/12/2015
<b>TOTAL</b>	<b>2.400.000€</b>	<b>600.000€</b>	

### Convenios con EOI

Objeto:	Presupuesto:		Duración:
	EOI	Ayuntamiento	
<i>Foro TIKAL</i>	400.000€ (80%)	100.000€ (20%) (presupuesto 2013)	Hasta 31/12/2013
<i>Centro de Excelencia en la Gestión: Urban Lab</i>	400.000€ (80%)	100.000€ (20%) (presupuesto 2013)	Hasta 31/12/2014 (prorrogable)
<i>Desarrollo de actuaciones para la introducción a la innovación y el impulso a la internalización en las pymes malagueñas.</i>	315.200€ (80%)	78.800€ (20%) (presupuesto 2013)	Hasta 31/12/2014 (prorrogable)
<i>Desarrollo de un ecosistema de innovación que incremente la competitividad de las pymes malagueñas</i>	780.000€ (80%)	195.000€ (20%) (presupuesto 2013)	Hasta 31/12/2014 (prorrogable)
<i>Fomento de la implantación de proyectos colaborativos en las pymes malagueñas.</i>	120.000€ (80%)	30.000€ (20%) (presupuesto 2013)	Hasta 31/12/2014 (prorrogable)
<b>TOTAL</b>	<b>2.015.000€</b>	<b>503.800€</b>	

*En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga, solicita la comparecencia en la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de septiembre, de D. Mario Cortés, como Delegado de Nuevas Tecnologías, para informar sobre las actuaciones concretas, empresas implicadas*

**e indicadores de seguimiento durante 2013 de los convenios anteriormente descritos así como de las pautas políticas de carácter general que les dan coherencia.**

*Y en concreto,*

- *¿Cuál es el impacto previsto en el ámbito del empleo y la creación de empresas?*
- *¿Se ha cuantificado objetivamente el impacto sobre el empleo y la creación de empresas de base tecnológica en nuestro municipio? ¿Cuáles han sido los resultados?*

**Se ruega copia escrita de la respuesta dada en Comisión”**

La Presidenta cedió la palabra en primer lugar a la solicitante de la comparecencia, Sra. Montiel, quien expuso que lo que a su Grupo más le interesaba era conocer el impacto que dichos convenios producían sobre el empleo y la creación de empresas y si se había cuantificado y cómo se insertaba en las pautas políticas de carácter general, pues daba la sensación de que sólo se trataba de impulsos modernos a los que le faltaba lo necesario para ser un proyecto de ciudad.

En contestación a lo expuesto, el Sr. Cortés Carballo tomó la palabra para responder en el aspecto político, señalando que “Málaga Valley” era una marca, dentro de la cual estaba el Club, y que se fundamentaba en la UMA, en el proyecto “Smart City”, más en los proyectos propios de los emprendedores y sectores productivos locales. Continuó añadiendo que los convenios citados estaban orientados al emprendedor y al apoyo a las empresas, no siendo los fondos recibidos finalistas del Ayuntamiento, sino que se gestionaban por el Ministerio de Industria, lo cual implicaba que el dinero nunca llegaba al Ayuntamiento, sino que era el Ministerio quien licitaba y contrataba los proyectos.

A continuación, cedió la palabra al Director Técnico de Nuevas Tecnologías, Sr. Quirós, quien en cuanto a los aspectos técnicos, comenzó manifestando que si sólo fueran impulsos no estarían haciendo buen su trabajo, para aludir seguidamente al Plan Estratégico de la Ciudad que definía una estrategia turística y otra tecnológica, con apoyo a las pymes y al empresariado. Tras ello, se refirió a las líneas verticales de la ciudad en el proyecto “Smart City” y los proyectos en marcha para la creación de empleo que se concentraban en proyectos de difusión, proyectos a emprendedores y proyectos de gobierno abierto, y continuó facilitando datos concretos sobre la incidencia del Foro Tikal, el proyecto de “aceleradoras”, los programas para la creación de ecosistemas favorables con las pymes, y el proyecto para la creación de un centro de tecnologías.

Tras ceder el Sr. Zorilla su turno de palabra a la Sra. Montiel, ésta agradeció las explicaciones facilitadas, si bien expresando que parecía que los

papeles se los habían cambiado, pues la intervención del Sr. Cortés había sido más técnica, y la del Sr. Quirós, más política. No obstante ello, señaló que no habían satisfecho su curiosidad y por ello iban a seguir preguntando en torno a estos asuntos. Pidió, a continuación, que si disponían de alguna tabla de datos, se la facilitasen, pues cuando se enviaba algún proyecto a la Unión Europea debía de acompañarse de alguna cifra de retorno social estimado en fomento de empleo.

Cerró la comparecencia el Sr. Cortés, señalando que la gestión del programa marco era curiosa porque el Ayuntamiento solicitaba los proyectos pero era el Ministerio quien los gestionaba, e informando de los 450 puestos de trabajo que se preveía que emanarían de la aceleración y demás proyectos en marcha.

### III.- TRÁMITE DE URGENCIA

#### **PUNTO URGENTE ÚNICO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

Se presentó por la Sra. Presidenta la Propuesta relativa a este Tercer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos referente a tres facturas de la empresa Parcemasa.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Zorrilla para manifestar su voto en contra debido a la existencia de un reparo por parte de la Intervención General y porque, además, podrían haberse incluido dichas facturas en el presupuesto de 2014 y evitar así dicho reparo.

Por su parte, la Sra. Montiel, comunicó igualmente el voto en contra de su Grupo motivado igualmente por la existencia del reparo de la Intervención General.

A continuación, el Gerente de la empresa, Sr. Souvirón, aclaró los motivos de la existencia de estas tres facturas procedentes del ejercicio 2012 debido a que no se dispuso de efectivo para atenderlas.

Sobre este Punto Urgente Único, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, TURISMO,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 12/13 de 16 de diciembre de 2013**

**PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la siguiente Propuesta de fecha 12 de diciembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

**Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Tercer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CREDITOS EXTR.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2</b>	12.241,85	0,00	0,00	<b>12.241,85</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.251,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.241,85</b>

*Segundo.- Que se le de al Expediente el tramite legalmente establecido.”*

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció sobre este asunto una Propuesta Complementaria a la anterior, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, obrante también en el Expediente, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE**

**CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
PARA 2013.**

Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 13 de diciembre de 2013, referido a facturas incluidas en el Tercer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, del que se desprende el siguiente reparo:

**Reparo:** Con respecto a aquellas facturas, que fueron tramitadas sin consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre.

Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

**Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 13 de diciembre de 2013, a facturas contenidas en el Tercer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representante del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La aprobación del Tercer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, conforme a la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 12 de diciembre de 2013, que queda transcrita en el presente Dictamen.

**SEGUNDO:** La aprobación, asimismo, de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, complementaria de la anterior, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General en fecha 13 de diciembre de 2013.

**TERCERO.-** Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

Concluido el debate y votación del Punto Urgente, la Presidenta informó de la Propuesta que iban a elevar al próximo Pleno de modificación de la denominación de la Comisión Especial de Información y Transparencia en la Contratación que pasaría a denominarse **Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**. Añadió a ello el Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. Cortés Carballo, la asunción por la misma de un doble objetivo por dicha Comisión: de una parte, los asuntos relativos al “gobierno abierto”, y de otra, los relativos a los asuntos de contratación, anunciando, asimismo, que junto a la propuesta de cambio de denominación, se propondría también al Pleno la modificación de los representantes en la misma de su Grupo.

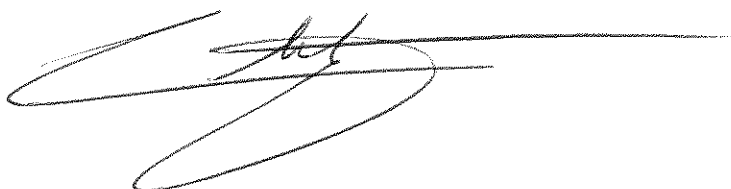
En torno a esta última información, la Sra. Montiel indicó que no recordaba que se hubiese modificado el contenido de la inicial Comisión Especial de Contratación creada al inicio del mandato, y cuyas normas de funcionamiento no habían llegado a ser consensuadas, por lo que este nuevo planteamiento de Comisión requeriría acuerdo sobre las citadas normas.

El Sr. Cortés Carballo, a este respecto, anunció que lo que iba a acordar el Pleno sería la nueva denominación y los cambios de sus integrantes, siendo en el seno de la misma Comisión donde se aprobarían sus propias normas de funcionamiento.

#### V.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas y dieciséis minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº:  
LA PRESIDENTA,

